EJE

**Coperativa: la navarra**

**Estatutos**

**Objetivos:**

Esta coperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo de empresas jovenes europea con una finalidad eminentemente didactica que permitira a sus integrantes:

* Tomar decisiones democraticas
* Gestionar un proyecto de forma coperativa

1-reparto de tareas y recursos

2-interdependencia positiva

3-resultados colectivos

* Tener un primer contacto con la creacion y gestion de una empresa

1-marketing

2-recursos humanos

3-contabilidad

4-produccion

Esta coperativa no esta legalmente constituida.Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DEL COPERATIVAS EJE y sera administrada según las reglas de funcionamiento de una coperativa real.

* Provera la participacion de los socios trabajadores
* Sera administrada por los socios trabajadores
* Pertenecera a los socios trabajadores
* Contribuira a la formacion de los socios trabajadores

**Articulo 3. Adhesion:**

los socios de la coperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creacion de la coperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe de realizar una portacion de capital.esta aportacion hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la coperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Articulo 4. Capital Social:**

La coperativa está constituida por las aportaciones de los socios. Cada socio debe realizar una aportacion inicial de 5€ que una vez realizada, le dara la condicion de socio. Tambien se realizara una aportacion semanal de 3€.

**Articulo 5. Devolucion de capital:**

La devolucion de la aportacion se realizara a final del curso una vez satisfechas todas las deudas contraidas por coperativa.

**Articulo 6. Derechos de los socios:**

La condicion de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la coperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopcion de acuerdos de la Asamblea General y demas organos que formen parte.

**Articulo 7. Normas de los socios**

La condicion de socios obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la asamblea general
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democratica por la coperativa participar en el objeto social de la coperativa

**Articulo 8:organigrama y responsables**

**La responsabilidad recae en los socios que pertenecen a un departamento y tienen sus propias abligaciones**